Efectos = Por tanto debian de mandar y man
daron que el dicho Diego Marcos baldero exe
cutor, en la comision y no la exerzite en
que esta salga segun el tiempo que ofrezen la
guarda de la salud de la ciudad mas acer de
otras cosas que mas convengan al servicio de su
magd y la dha Campaña con mayor ahi menos
que el ser de que deber dias y ser menos que mas
estubieren no le mandaran pagar salarios al
gunos ——————————————————————
Otrosi acordaron que por quanto Miguel de la
ora Jurado vecino de la ciudad de Murcia a
traydo vna cantidad de tabaco y por el temor
que tiene esta villa de las cosas que padeze la dicha
ciudad de enfermedades y lo que se debe rezelar
mas de todo el tabaco que el dicho diego
tiene de todos generos en su estanco y en los de
mas que por su quenta se hallan y se pongan en
un aposento y este encerrado y hallandose
la traza a tiempo y en el aventurar el
dicho tabaco a esta villa probea lo que mas
convenga y se le notifique al dicho diego y a los
demas estanqueros que por su quenta se han
de en la venta del dicho tabaco por las Razones
Referidas pena de duzientos ducados para la fa
mandas y en que desde luego los dan por
condenados lo contrario haziendo se de un
guarda para montados de ella con
ceso de sus ordenes y le cumpla y execute todo lo
qual a ello dixeron y acordaron y lo firmaron

Gines garcia
Bernad

Juan faxardo
Juan ...
medina

Fran.co Perez
Salgado

Jones ...

... Gomez
... serete